GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE Y OTORGA PERMISO INDICA PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3888420

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101771

2 1 A60 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 75245 de fecha 20 de Julio de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Cesar Augusto ESCALANTE ESCOBEDO RUN: 23.475.013-5 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados non el intercedos al Ministerio del antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 75245 de fecha 20 de Julio de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:

Don Cesar Augusto ESCALANTE ESCOBEDO RUN: 23.475.013-5

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Month Secretario del Interior

28/05/2013

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO UBILLA MACKENNE COTO EXTRANEMA

our lls MARIO I. CASSANELLO MUNITA

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION